

Provisión que obedere con la veneración correspondiente.
Dijo que viendo precisa que a nombre de esta Ciudad se
soma que en la de Murcia haga tan diligencias de la In-
curbernia de esta Ciudad en el Tribunal del Cau. Intendente
Como se previene por la Superioridad sobre el reconocimiento
y reparos de las Cuentas dadas y que a de dar el Sr. D. Juan An-
tonio Garza seron de los caudales productivos de las Cavas &
Agua de Impuestos destinadas para obras publicas. Acor-
do se otorgue poder especial a D. Alexandro Rosique
Procurador del numero de esta Ciudad de Murcia a quien se le
remita para que ponga en execucion la Resolucion de este Ayuntamiento
sobre que se le entreguen las citadas Cuentas lo que
se execute por el Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque participandole lo que sea necesario para la defen-
sa de esta Ciudad.

El Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador Ge-
neral dijo se ha hecho saber por fran. co. Poyatos Aza-
non Cos. no de este numero un auto proveido por el Sr. Co-
regidor con vista de un Despacho requeritorio del Cau.
Intendente de la Ciudad de Murcia expedido a pedimento del
Sr. D. Juan Antonio Garza seron para que se remitan
originales a su Juzgado las tres reales Provisiones del
Supremo Consejo de Castilla libradas en Abril, Mayo y
Agosto deste año y los autos que en su razon veian
fijados sobre el producto de las Cavas & agua de
Impuestos destinadas a obras publicas y cuentas que
en su razon adado ya de dar; suponiendo para la ob-
tencion de dicho Despacho haberse negado por esta Ciudad
la entrega del importe de la Cava de Agua de Segura
desde primero de Diciembre del año proximo hasta veinte y
seis de Agosto de este año beneficiandose lo contrario pues
con vista de carta respuesta de dicho Sr. Intendente en el cabil-
do que esta dha Ciudad celebró el día cinco del corriente
se acordó que el Maordomo de propios en quien paraba
el producto en el citado tiempo lo entregara al Dep. Pe-
dro Gomez Zabala nombrado por dicho Sr. Seron y aprobado
por la Superioridad del Consejo y en su virtud se hizo
liquidacion de la cuenta que se formalizó y cerró lo
que resultó contra dicho Maordomo el nominado Pedro
Gomez que fueron Catorce mil ciento quarenta y qua-



